

INFORME ESTADÍSTICO SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES A PARTIR DE VARIABLES QUE VINCULAN DIFERENTES FUENTES INSTITUCIONALES

Resumen de Avance



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

INFORME ESTADÍSTICO SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES A PARTIR DE VARIABLES QUE VINCULAN DIFERENTES FUENTES INSTITUCIONALES

Resumen de Avance

I. PRESENTACIÓN

Este documento constituye un resumen de avance de los resultados del “Informe estadístico sobre casos de violencia contra las mujeres, a partir de variables que vinculan diferentes fuentes institucionales” coordinado por el Ministerio de la Mujer con la Procuraduría General de la República, y la colaboración de la Policía Nacional (PN), la Oficina Nacional de Estadísticas(ONE) y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD); con el objetivo de avanzar en el proceso de la construcción del Sistema de Registro Único de Violencia que procura el seguimiento sobre tipos de violencias, de acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres 2020-2024, en el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III) y en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

Las instituciones del Estado dominicano claves en el abordaje de la violencia de género y la violencia intrafamiliar hacia las mujeres en la República Dominicana cuentan con sus propios protocolos en sus respectivos datos estadísticos y registros administrativos. En ese sentido y de cara a la construcción de un Sistema de Registro Único de Violencia, se considera necesaria la formulación y adopción de una guía metodológica común, que permita la sistematización de las informaciones para el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos, y lograr así mecanismos colectivos de trabajo, con la coordinación interinstitucional e intersectorial para la homologación de conceptos, metodologías de medición y organización de estos, evitando con ello la duplicidad de información y lograr la mejora en la medición de la reincidencia y el seguimiento integral de los casos desde el inicio de su registro hasta su cierre.

En tal sentido, el Ministerio de la Mujer y la Procuraduría General de la República vienen realizando importantes acciones conjuntas para avanzar en la construcción de dicho Sistema de Registro Único de Violencia, para asegurar que sea descriptivo y explicativo de las diferentes formas de violencia, para que, las estadísticas y análisis que se generen sobre la violencia basada en género y la violencia intrafamiliar hacia las mujeres, sean una fuente de datos importante, con el mayor nivel de desagregación para la toma de decisiones y el establecimiento de políticas públicas que permitan al país continuar avanzando en la construcción de una sociedad que exhiba las mejores prácticas de respeto a los derechos y la vida de las mujeres, adolescentes y niñas.



El resumen incluye el contexto del estudio y sus hallazgos, incorporando además un ejercicio comparativo sobre datos de violencia de género e intrafamiliar producidos por el Ministerio de la Mujer y la Procuraduría General de la República para el año 2022 en el territorio nacional. Asimismo, presenta conclusiones y recomendaciones para los próximos pasos de este proceso.

El presente estudio se realiza en el marco del Programa de Apoyo Presupuestario de la Unión Europea: “Coordinación en la Prevención de la Violencia de Género en Línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la República Dominicana” (C-PREV) FED/2019/41940. Este trabajo está orientado al cumplimiento de su indicador No. 4, para lo cual se han analizado los datos estadísticos disponibles sobre los diferentes tipos de violencia contra las mujeres recogidos de las fuentes de las referidas instituciones, a partir de los cuales se ha elaborado un metaanálisis como punto de partida. Este esfuerzo da cuenta del compromiso de las instituciones involucradas en la prevención de la violencia y en la producción y socialización de datos comparables sobre esta problemática a nivel país que contribuyan con la formulación de políticas públicas y con la transparencia.

II. CONTEXTO DEL ESTUDIO

El presente estudio recopila conceptos relevantes para el análisis de las estadísticas e indicadores seleccionados, en tanto guías definidas para su medición desde el año 2012 por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Interior y Policía. Estos conceptos refieren a homicidio, seguridad ciudadana, homicidio y feminicidio, modalidades de violencia y tipos de violencia, con los aportes de otras fuentes internacionales, tales como el Sistema Regional de Indicadores Estandarizados de Convivencia y Seguridad Ciudadana (BID, PNUD, USAID, 2011), y la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos. (UNODC, 2015)

Es de relevancia destacar que, el país ha avanzado en la normalización de las estadísticas sobre seguridad ciudadana y en la homologación conceptual y operativa de la medición de las estadísticas sobre seguridad ciudadana, aunque aún está en proceso de introducir la homologación de las mediciones desde el enfoque de género, entre las instituciones y sectores involucrados.

Las estadísticas comunes seleccionadas para efectos de este estudio son: los feminicidios en tanto constitutivo de relevancia de los homicidios de mujeres, modalidades de violencia de género y violencia intrafamiliar, tipos de violencia, y órdenes de protección; las cuales han sido analizadas, cuando ha sido posible, desde la doble perspectiva de su comportamiento territorial y según ciclo de vida en función de los datos.



Es importante tener presente que, al hablar de violencia de género y violencia intrafamiliar, se incluye a personas de diferente sexo y género, sin embargo, no ha sido posible realizar estas desagregaciones, porque no todas las instituciones las contemplan en sus registros, aunque todas han coincidido en afirmar que las usuarias son mayoritariamente mujeres. En este sentido, para el alcance del presente estudio sería de rigor estadístico referirnos a la violencia de género y a la violencia intrafamiliar contra las mujeres.

Las fuentes de datos utilizadas provienen de los registros administrativos recogidos por las Oficinas Provinciales y Municipales (OPM/OMM) del Ministerio de la Mujer, las Unidades de Atención Integral a la Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales (UVGS) de la Procuraduría General de la República, así como también por las Oficinas Regionales de la Dirección Especializada de Atención a la Mujer y a la Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional. Estas unidades tienen presencia en todo el territorio nacional de manera diferenciada, según se muestra a continuación:

MAPA DE MECANISMOS



Por tanto, la información de la Procuraduría General de la República proviene de sus 26 UVGS, las cuales registran y atienden, de manera continua, las denuncias recibidas sobre violencia de género y violencia intrafamiliar. El análisis de estas denuncias de la Procuraduría General de la República está disponible según modalidades y tipos de violencia (violencia de género, intrafamiliar y sexual) con desagregación nacional y territorial, quedando pendiente la desagregación por ciclo de vida y sexo. El Ministerio de la Mujer, a través de sus 58 Oficinas Provinciales y Municipales de la Mujer (OPM/OMM) registra y brinda atención integral, de manera continua, a usuarias que acuden con situaciones sobre diversos tipos de violencia. El análisis de estas atenciones brindadas por el Ministerio de la Mujer a través de sus distintos servicios, están disponibles según modalidades y tipos de violencia, con desagregación nacional y territorial, y por ciclo de vida.

Por su parte, la Dirección Especializada de Atención a la Mujer y Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional y sus 18 unidades territoriales, tienen como objetivo ejecutar acciones de prevención, atención y sanción de la violencia perpetrada contra las mujeres. Uno de los mecanismos utilizados es la recepción y ejecución de órdenes de arresto.

III. HALLAZGOS DEL ESTUDIO

A continuación, se presenta un resumen de los principales hallazgos de este estudio, y para facilitar su lectura, en el anexo se incluyen las tablas y gráficas.

A. HOMICIDIOS DE MUJERES Y FEMINICIDIOS

Las estadísticas sobre homicidios y feminicidios son elaboradas y difundidas de manera homologada y continua por la Procuraduría General de la República, a través de su portal institucional. De esta manera, en la Tabla 1 incluida en el anexo, se presenta el número y tasa de homicidios de mujeres y de feminicidios para el período de enero a octubre de 2022, según la última publicación disponible en el portal de transparencia de la Procuraduría General de la República.

El Ministerio de la Mujer, a través de su Observatorio de Cumplimiento de Equidad e Igualdad de Género, registra al 31 de diciembre del año 2022, 72 casos de feminicidios. Esta estadística no es oficial debido a que el órgano responsable de la producción de dicha estadística es la Procuraduría General de la República.

A partir de los datos publicados por la Procuraduría General de la República, se resume que, para el período en mención, se contabilizaron 137 homicidios de mujeres y feminicidios a nivel nacional. De estos casos, 53 fueron tipificados como feminicidios,



correspondientes a una tasa de 1.20 feminicidios por cada 100 mil mujeres.

En cuanto al patrón por ciclo de vida de los homicidios de mujeres y de los feminicidios, medidos a través de la edad de la víctima al momento de la muerte violenta, los datos muestran que los homicidios afectan a mujeres, adolescentes y niñas a cualquier edad. Desde un infanticidio a una niña de menos de un año, pasando por su predominio en las mujeres adultas y siendo el rango de entre 30 a 59 años el que concentra el mayor porcentaje de homicidios con un 35.0%. Un porcentaje similar corresponde a las mujeres jóvenes, de entre 20 y 29 años (32.1%), mientras que las adolescentes (10.2%) y las adultas mayores (10.9%), representan un poco más de un 10% (ver Tabla 2 de anexos).

Los datos muestran que los grupos de edad de las mujeres jóvenes y las adultas son las más afectadas sumando 84.9% de todos los casos registrados. Aunque no deja de ser notable que también son afectadas las adolescentes (9.4 %) y las adultas mayores (3.8%) aunque en menor medida.

B. UN EJERCICIO DE COMPARACION POR VIOLENCIA DE GENERO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA SEXUAL A NIVEL NACIONAL

Si bien es cierto que, la comparación estadística tiene sus normas, basada en información básica sobre las poblaciones a ser comparadas, para los fines de este estudio se pretende hacer una comparación de las variables sobre modalidades y tipos de violencia, para tratar de equiparar algunas mediciones y mostrar la relevancia de avanzar en la normalización de estas, independientemente de cuál sea la institución que las mida.

El análisis de los datos disponibles para realizar este estudio ha mostrado que no todas las mediciones de la violencia basada en género miden las modalidades y tipos de violencia de manera normalizada, por lo que las diferencias principales se resumen en el siguiente recuadro:



<ul style="list-style-type: none"> ■ El Ministerio de la Mujer registra casos de usuarias atendidas que acuden a sus oficinas en busca de asistencia psicológica y legal, y realiza acompañamientos diversos según el caso, pudiendo ser referidos hacia las unidades de la Procuraduría General de la República. ■ El Ministerio de la Mujer utiliza cuatro tipos para clasificar la violencia de género según su naturaleza: violencia física, violencia sexual, violencia psicológica y violencia económica/patrimonial. ■ Esta clasificación es utilizada por el Ministerio de la Mujer de manera indistinta según se trate de la modalidad de violencia de género o violencia intrafamiliar. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Procuraduría General de la República recibe y registra denuncias de las usuarias. Tipifica dos tipos de violencia para la modalidad de violencia de género: física, verbal y psicológica. ■ Procuraduría General de la República mide la modalidad de violencia intrafamiliar en tres tipos: la violencia física, la violencia verbal, y la violencia patrimonial. ■ Procuraduría General de la República mide la violencia sexual bajo la categoría delito sexual y los clasifica en seis tipos a partir de su marco legal. Estos tipos de violencia sexual son agresión sexual, violación sexual, acoso sexual, seducción de menores, incesto y exhibicionismo. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Para este ejercicio, orientado a la búsqueda de normalización de las mediciones, se ha solicitado equiparar la violencia sexual que mide el Ministerio de la Mujer con el total de categorías de la violencia sexual que mide la Procuraduría General de la República. ■ Dado que el Ministerio de la Mujer registra casos de usuarias atendidas y la Procuraduría General de la República registra denuncias, para poder establecer un parangón del comportamiento territorial de la violencia, se ha equiparado como servicios prestados por las instituciones.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Para este estudio se realizó un análisis territorial en base a la normalización para la clasificación de regiones y provincias, elaborada por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD).

A nivel nacional, el informe destaca el importante número de denuncias recabadas por las UVGS de la Procuraduría General de la República, cifrado en 83,416 casos (Ver Tabla No. 3 en anexos). En cuanto al Ministerio de la Mujer, los casos de usuarias atendidas, por modalidad, tipo de violencia, ciclo de vida, registrados a nivel territorial suman más de 14,000 (Ver Tablas No. 4 y 5 en anexos). El Ministerio de la Mujer ofreció durante el año 2022 un total de 133,772 atenciones a usuarias en el territorio nacional.



Para ambas instituciones, la violencia intrafamiliar es la más altamente reportada, representando el 65% de los casos de denuncias a nivel nacional para la Procuraduría General de la República y el 86.5% de los casos para Ministerio de la Mujer. En tanto que la violencia de género representa 27% el y 13.5% para cada institución respectivamente.

Se observa que los tipos de violencia a nivel nacional varían en función de la modalidad, siendo la violencia verbal y psicológica la más frecuente para ambas instituciones. En este sentido, para la Procuraduría General de la República la violencia verbal y psicológica representa el 66% dentro de la violencia de género y el 58% dentro de la violencia intrafamiliar. Dicha violencia para el Ministerio de la Mujer representa el 32.9% dentro de la violencia de género y el 43.3% dentro de la violencia intrafamiliar.

En términos de la violencia física, la Procuraduría General de la República registra 34% de denuncias dentro de la violencia de género y 40% dentro de la violencia intrafamiliar; mientras que, para el Ministerio de la Mujer, estas representan el 27.9% y el 31.6% de los casos respectivamente.

La violencia sexual presenta variaciones en su tipificación en ambas instituciones. A nivel general los delitos sexuales representan el 8% de las denuncias ante la Procuraduría General de la República, en tanto que en el Ministerio de la Mujer los registros de casos de violencia sexual representan el 13.5% de los casos.

La violencia económica/patrimonial es medida por Ministerio de la Mujer tanto en términos de la violencia de género como la intrafamiliar, y para la Procuraduría General de la República únicamente se mide en términos de esta última. En este sentido, para Ministerio de la Mujer este tipo de violencia representa el 13.6% de los casos de usuarias atendidas (10.6% de violencia de género y 14.1% de la violencia intrafamiliar), mientras que para la Procuraduría General de la República representa el 2% de las denuncias de violencia intrafamiliar.

C. COMPARACIONES DE SERVICIOS A USUARIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO BRINDADOS POR MINISTERIO DE LA MUJER Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL REGIONAL Y DE PROVINCIAS

Las comparaciones que se presentan en la Tabla No. 6 (ver anexos), permiten establecer que, en cuanto a los servicios solicitados por las usuarias por violencia de género, tanto para el Ministerio de la Mujer como para la Procuraduría General de la República, los porcentajes de registro son bastante disímiles, en el nivel regional como provincial. El Ministerio de la Mujer presenta una mayor desagregación territorial en cuanto a los casos de usuarias atendidas por violencia de género en las diferentes regiones, mientras que las denuncias de la Procuraduría General de la República están concentradas regionalmente.



D. ORDENES DE ARRESTO

En el gráfico 2 y en la Tabla No. 7 (ver anexos) se presentan las órdenes de arresto solicitadas y ejecutadas por la Dirección Especializada de Atención a la Mujer y a la Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional para el año 2022. Puede constarse que se recibieron más de 9,000 órdenes de arresto, de las cuales el 71.4 % fueron ejecutadas.

Los porcentajes de ejecución varían según el territorio, entre un 98.5% en Santo Domingo Oriental y 38.5 % en Peravia, Bani. En total, solo seis de estas unidades territoriales registraron porcentajes de ejecución inferiores al promedio y estas son: Distrito Nacional (Rómulo Betancourt), San Pedro de Macorís, Monseñor Nouel (Bonaó), Santiago, San Juan y Peravia (Bani).

IV. CONCLUSIONES

- Las estadísticas e indicadores revisados a través de la investigación realizada muestran que hay avances notables en la producción homologable de información sobre la violencia, entre el Ministerio de la Mujer y la Procuraduría General de la República.
- Se muestran importantes avances en el cumplimiento del mandato de la END 2030, que ordena que esta producción estadística sea sensible a la problemática de la desigualdad entre los géneros durante su ciclo de vida.
- Las instituciones involucradas en la medición de la violencia en el país no disponen de un marco conceptual común, para realizar mediciones homologadas sobre las modalidades y tipos de violencia para ser estrictamente comparables a nivel nacional.
- Considerando que las estadísticas requieren aún ser normalizadas para garantizar la comparabilidad, el análisis de la información ya disponible permite tener una aproximación comprensiva a la problemática de la violencia basada en género en el país, observando, por ejemplo, perfiles de comportamiento de las denuncias a nivel territorial y/o por ciclo de vida.



V. RECOMENDACIONES Y PRÓXIMOS PASOS

- La recopilación y el análisis de la información realizada en este estudio, constituye un importante paso para continuar avanzando hacia la construcción del Sistema de Registro Único de Violencia. Su alcance, permitirá contar con información desagregada sobre violencia basada en género, recogidas por las diferentes instituciones involucradas en el sistema de protección a la violencia.
- Este Sistema de Registro Único de Violencia, constituiría la zapata para el monitoreo y la evaluación de avances, trazando los correctivos pertinentes que permitan la construcción de una convivencia más pacífica y segura en el país, como una de las metas establecidas por el Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres para el período 2020-2024.
- Se recomienda que las instituciones incorporen en sus registros a futuro, mediciones sobre el sexo y la edad de las víctimas, para poder medir con rigor estadístico, las tres modalidades de los casos de violencia y su ciclo de vida.
- En particular, la violencia intrafamiliar requiere discernir cuando se trata de violencia conyugal o no conyugal, pues esta última suele afectar mucho a las personas en la minoría de edad y en la adultez mayor y suele ser perpetrada por diferentes integrantes de ambos sexos de la familia.
- Se sugiere disponer de datos que permitan identificar los diferentes tipos de violencia motivados por género ejercidas hacia identidades no binarias y/o por orientación sexual.
- Se recomienda hacer un mejor aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación (TICs) para estandarizar los procesos de producción y difusión estadística, lo que podrá mejorarse a través de la construcción de bases de datos robustas, interoperables y de acceso en línea, en el marco del respeto a la confidencialidad y con la inclusión de metadatos, microdatos e indicadores. Esto contribuirá a continuar la mejora en la focalización de las políticas públicas destinadas a la prevención, atención, sanción, persecución y reparación integral de las violencias contra las mujeres.



VI. ANEXOS

TABLA 1 NÚMERO Y TASA DE HOMICIDIOS DE MUJERES Y DE FEMINICIDIOS EN REPÚBLICA DOMINICANA ENERO-OCTUBRE, AÑO 2022				
Año	HABITANTES	Feminicidios	Variación Porcentual	Tasa de Feminicidios por cada 100,000/hab.
2022	5,320,861	53		1.20
Año	HABITANTES	Homicidio de mujer	Variación Porcentual	Tasa de Homicidios de Mujeres 100,000/hab.
2022	5,320,861	84	61.54	1.89

Fuente: Policía Nacional, Instituto Nacional de Ciencias Forenses y Oficina Nacional de Estadísticas.

TABLA 2. NÚMERO DE HOMICIDIOS Y FEMINICIDIOS POR GRUPOS DE EDAD ENERO - OCTUBRE 2022				
EDAD	NÚMERO HOMICIDIOS		NÚMERO DE FEMINICIDIOS	
	TOTAL	%	TOTAL	%
Total	137	100.0	53	100.0
0	1	0.7		
1-14	6	4.4		
15 -19	14	10.2	5	9.4
20-29	44	32.1	20	37.7
30 – 59	48	35.0	25	47.2
60 y más	15	10.9	2	3.8
Edad indeterminada	9	6.6	1	1.9

Fuente: Policía Nacional e Instituto Nacional de Ciencias Forenses y Policía Nacional. Tabla elaborada por la Dirección de Estadísticas y Análisis de la PGR.



TABLA 3. PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
DENUNCIAS DE VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL SEGÚN MODALIDAD Y TIPO DE VIOLENCIA, AÑO 2022			
Infracciones	Tipo de violencia	Número	%
Violencia de género 309-1 C.P.	Física	7447	34%
	Verbal y psicológica	14716	66%
	SUBTOTALES	22163	100%
Violencia intrafamiliar 309-2 C.P.	Física	21862	40%
	Verbal y psicológica	31758	58%
	Patrimonial	821	2%
	SUBTOTALES	54441	100%
Delitos Sexuales	Agresión sexual	2422	36%
	Violación sexual	1146	17%
	Acoso sexual	724	11%
	Sedución de menores	1799	26%
	Incesto	541	8%
	Exhibicionismo	180	3%
	SUBTOTALES	6812	100%

Fuente: Unidades especializadas en violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales (UVGS).



TABLA 4. MINISTERIO DE LA MUJER
CASOS DE USUARIAS ATENDIDAS A NIVEL NACIONAL SEGÚN MODALIDAD Y TIPO, AÑO 2022

TIPO	TOTAL CASOS		MODALIDAD VIOLENCIA			
			VIOLENCIA DE GÉNERO		VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	
	NÚMERO	%	NÚMERO	%	NÚMERO	%
TOTAL NACIONAL	14,271	100.0	1,932	100.0	12,339	100.0
VIOLENCIA FÍSICA	4,432	31.1	539	27.9	3,893	31.6
VIOLENCIA SEXUAL	1,921	13.5	553	28.6	1,368	11.1
VIOLENCIA PSICOLÓGICA	5,979	41.9	635	32.9	5,344	43.3
VIOLENCIA ECONÓMICA / PATRIMONIAL	1,939	13.6	205	10.6	1,734	14.1
% POR MODALIDAD	100.0		13.5		86.5	

Fuente: Departamento de Investigación y Estadísticas del Ministerio de la Mujer.

TABLA 5. MINISTERIO DE LA MUJER
CASOS DE USUARIAS ATENDIDAS POR CICLO DE VIDA A NIVEL NACIONAL, AÑO 2022

CICLO DE VIDA	EDAD	TOTAL	VIOLENCIA DE GÉNERO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	TOTAL	VIOLENCIA DE GÉNERO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
			NÚMERO	NÚMERO		%	%
Adolescentes	15 - 19	728	223	505	5.3	12.4	4.2
Jóvenes	20 - 29	5,041	709	4,332	36.5	39.6	36.0
Adultos	30 - 59	6,964	706	6,258	50.4	39.4	52.1
Adultos Mayores	60 y más	1,080	154	926	7.8	8.6	7.7
TOTAL		13,813	1,792	12,021	100.0	100.0	100.0

Fuente: Departamento de Investigación y Estadísticas del Ministerio de la Mujer.



TABLA 6. COMPARACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIOLENCIA DE GÉNEROREGISTRADOS POR INSTITUCIÓN SEGÚN PROVINCIA
TABLAS Y GRÁFICOS

MINISTERIO DE LA MUJER			PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
SERVICIOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SEGÚN PROVINCIA					
	Número Casos	%		Número Denuncias	%
Total	1,932	100.0	total	22,163	100.0
Santo Domingo	471	24.4	Santo Domingo	16,894	76
Españolat	22	1.1	Españolat	59	0.3
Puerto Plata	37	1.9	Puerto Plata	462	2.1
Santiago	28	1.4	Santiago	864	3.9
La Vega	35	1.8	La Vega	20	0.1
Sánchez Ramírez	7	0.4	Sánchez Ramírez	201	0.9
Monseñor Nouel	19	1.0	Monseñor Nouel	9	0.0
Duarte/San Francisco de Macorís	150	7.8	Duarte/San Francisco de Macorís	393	1.8
Hermanas Mirabal	34	1.8	Hermanas Mirabal	300	1.4
María Trinidad Sánchez	21	1.1	María Trinidad Sánchez	0	0.0
Samaná	68	3.5	Samaná	0	0.0
Dajabón	34	1.8	Dajabón	28	0.1
Montecristi	5	0.3	Montecristi	0	0.0
Santiago Rodríguez	38	2.0	Santiago Rodríguez	0	0.0
Valverde	72	3.7	Valverde	195	0.9
Azua	60	3.1	Azua	161	0.7
Peravia	16	0.8	Peravia	97	0.4
San José de Ocoa	40	2.1	San José de Ocoa	0	0.0
San Cristóbal	47	2.4	San Cristóbal	1,198	5.4
Bahoruco	2	0.1	Bahoruco	98	0.4
Barahona	153	7.9	Barahona	63	0.3
Independencia	4	0.2	Independencia	0	0.0
Pedernales	30	1.6	Pedernales	0	0.0
Ellas Piña	32	1.7	Ellas Piña	0	0.0
San Juan	10	0.5	San Juan	24	0.1
San Juan/Las Matas de Farfán	0	0.0	San Juan/Las Matas de Farfán	17	0.1
El Seibo	6	0.3	El Seibo	11	0.0
La Altagracia/Higüey	104	5.4	La Altagracia/Higüey	111	0.5
La Altagracia/Punta Cana	0	0.0	La Altagracia/Punta Cana	7	0.0
La Romana	94	4.9	La Romana	130	0.6
San Pedro de Macorís	234	12.1	San Pedro de Macorís	195	0.9
Monte Plata	22	1.1	Monte Plata	301	1.4
Hato Mayor	37	1.9	Hato Mayor	0	0.0
			Distrito Nacional	325	1.0

Fuente: Departamento de investigación y estadísticas del Ministerio de la Mujer.

Fuente: Unidades especializadas en violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales (UVGS).



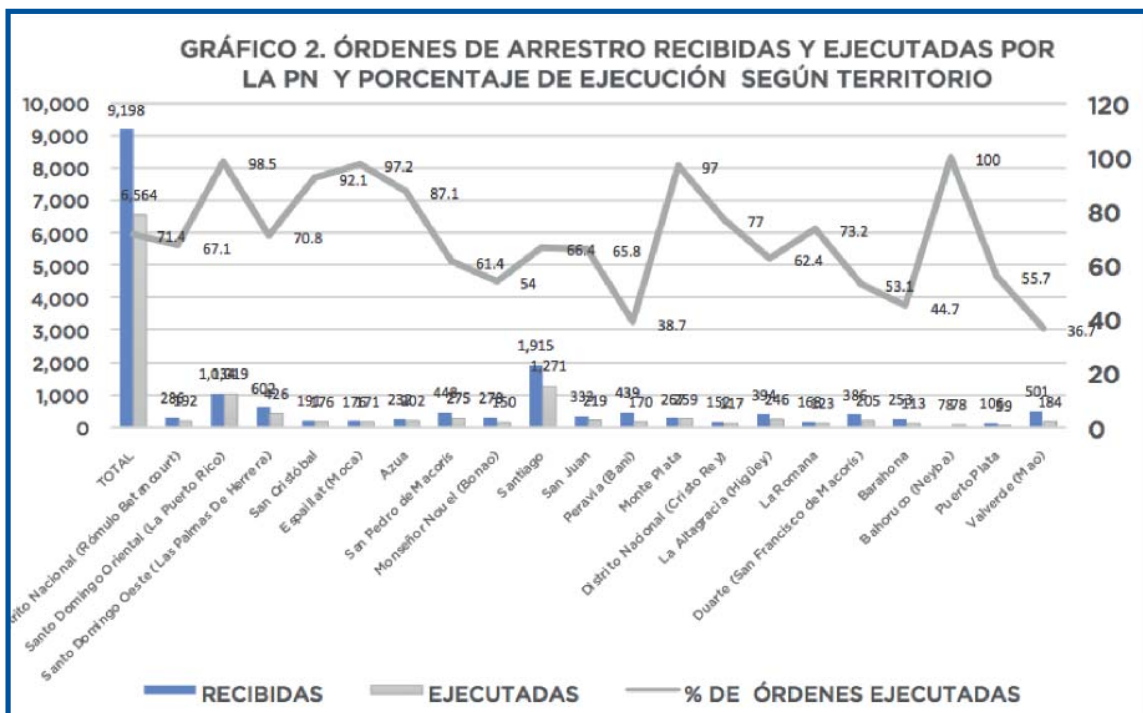
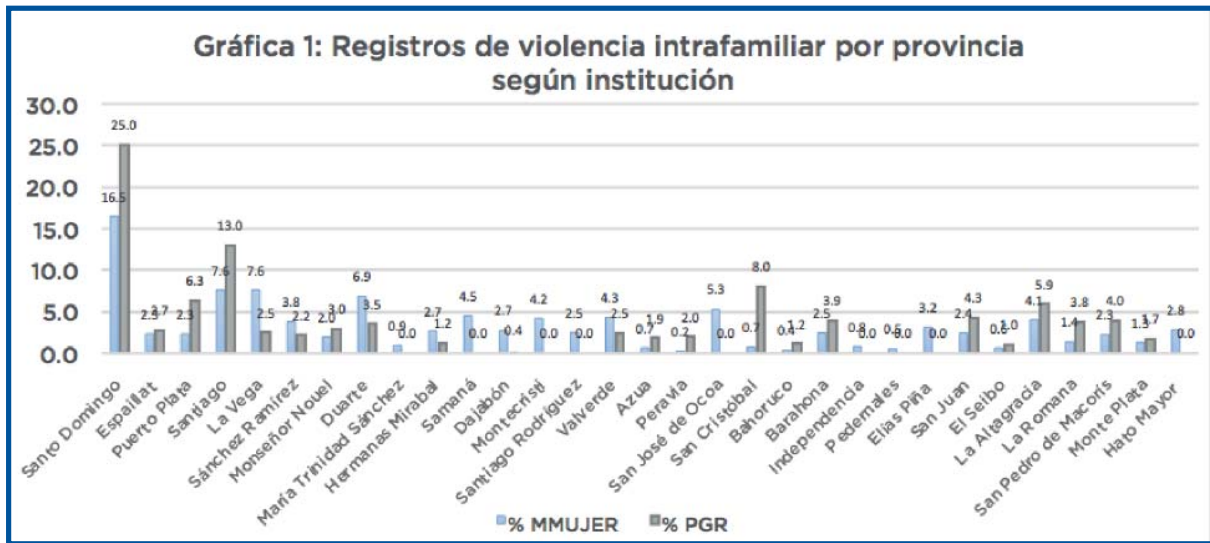


TABLA 7. POLICÍA NACIONAL			
ÓRDENES DE ARRESTO RECIBIDAS Y EJECUTADAS POR LAS UNIDADES TERRITORIALES DE LA DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AÑO 2022			
UNIDADES TERRITORIALES	ÓRDENES DE ARRESTO		% DE ÓRDENES EJECUTADAS
	RECIBIDAS	EJECUTADAS	
TOTAL	9,198	6,564	71.4
Distrito Nacional (Rómulo Betancourt)	286	192	67.1
Santo Domingo Oriental (La Puerto Rico)	1,034	1,019	98.5
Santo Domingo Oeste (Las Palmas De Herrera)	602	426	70.8
San Cristóbal	191	176	92.1
Españolat (Moca)	176	171	97.2
Azua	232	202	87.1
San Pedro De Macorís	448	275	61.4
Monseñor Nouel (Bonaó)	278	150	54.0
Santiago	1,915	1,271	66.4
San Juan	333	219	65.8
Peravia (Bani)	439	170	38.7
Monte Plata	267	259	97.0
Distrito Nacional (Cristo Rey)	152	117	77.0
La Altagracia (Higüey)	394	246	62.4
La Romana	168	123	73.2
Duarte (San Francisco de Macorís)	386	205	53.1
Barahona	253	113	44.7
Bahoruco (Neyba)	78	78	100.0
Puerto Plata	106	59	55.7
Valverde (Mao)	501	184	36.7
María Trinidad Sánchez (Nagua)	959	909	94.8

Fuente: Dirección Especializada de Atención a la Mujer y Intrafamiliar de la PN.



VII. REFERENCIAS

Ministerio de la Mujer (2020). Plan Estratégico para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres para el periodo 2020-2024. Santo Domingo: UNFPA.

Procuraduría General de la República (octubre 2022). Tablas/Cuadros de Homicidios de Mujeres y Femicidios en la República Dominicana (Preliminar). Dirección de Estadísticas y Análisis. <https://pgr.gob.do/transparencia/>

Procuraduría General de la República (enero-diciembre 2022). Tablas/Cuadros Preliminares de Violencia de Género, Intrafamiliar, Delitos Sexuales y las Ordenes de Protección en la República Dominicana. Dirección de Estadísticas y Análisis.

BID, PNUD, USAID (2011). Sistema Regional de Indicadores Estandarizados de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Indicadores Estandarizados de Convivencia y Seguridad:

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, UNODC (marzo, 2015). Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos, versión 1.0. Viena.





**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA**

MINISTERIO DE LA MUJER

